

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.185/2012

D./Dña. Luis Javier Larraya Ruiz Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 159/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 15 de septiembre de 2011, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña Teresa García Rollan, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el juicio oral celebrado, dicta la presente Sentencia número 532.- En este juzgado se han tramitado autos de juicio de faltas inmediato número 159-11, seguido por falta de coacciones contra Rafael Luque.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Luque de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Miguel Baena Yuste, actualmente paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 15 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.